



EXPORFRYSA S.A.

Guayaquil, 30 de Abril del 2020.

Sr.

GUILLERMO ENRIQUE AVILES VALDEZ.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EXPORFRYSA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como Gerente General de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el Desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de Constitución se otorgo ante el Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 10 de Mayo del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Mayo del 2010.

Atentamente.-

Alejandro Aviles G.
Alejandro José Aviles Carrion

Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EXPORFRYSA SA según consta del Nombramiento que antecede.- Guayaquil 30 de Abril del 2020,


Guillermo Enrique Aviles Valdez

C.I. 0908817919

Nacionalidad ecuatoriana

60312

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA



NUMERO DE REPERTORIO:15.926
FECHA DE REPERTORIO:17/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:11:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **EXPORFRYSA S.A.**, a favor de **GUILLEMO ENRIQUE AVILES VALDEZ**, de fojas **36.218 a 36.221**, Libro Sujetos Mercantiles número **6.170**.

ORDEN: 15926



Guayaquil, 19 de junio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0210647

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO

23 JUL 2020

HORA

FIRMA:  _____

000000